



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00268-00

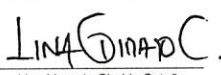
Procede el Despacho con el Registro Nacional de Personas Emplazadas (folio 40), por lo tanto vencido el término de Ley se continuará con el trámite a que haya lugar.

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. a fin de que se sirva indicar al Despacho los datos del empleador que tiene afiliado al demandado Ergui Manuel Villa Narváez.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 059
Fijado hoy 02 de julio de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
 Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria